



PERMISO DE EDIFICACION N° 275 FECHA 25.03.13

CARPETA N° 828/12

PERMISO ANTERIOR : 924/01

INFORMACIONES PREVIAS : 3972 de 28.11.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR (checked), OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR (checked), INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 928-1

Ubicación LOCALIDAD: TEMUCO Superficie Terreno: 255,79 m2 (100%), Calle/Camino: BARROS ARANA N° 03705 Superficie Primer Piso: 59,08 m2 (23,10%)

Urbana (checked) Rural

Propietario: MARIA VERONICA VALERIO NORAMBUENA RUT, Domicilio en, Representante Legal RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: YELENS ESPARZA PETRES Ciudad: TEMUCO, Constructor: YELENS ESPARZA PETRES, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente (si corresponde), Inspector Técnico (si corresponde)

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O..G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE SUPERFICIE

VIVIENDA 1° PISO E-3 9,85 m2, 2° PISO E-3 19,60 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

29,45 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
9. El presente Permiso aprueba obra menor/vivienda en una superficie de 29,45 m2, lo que sumado anteriormente aprobado dan un total de 114,80 m2.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR



LORETO ORELLANA TORRES DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)